

# CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA CON FONDOS CONCURSABLES IDH 2023



## PRIMERA FASE: INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS

### 1. ANTECEDENTES

Bolivia se encuentra en un momento favorable en la historia de la Ciencia, Tecnología e Innovación, gracias a la oportunidad de acceder a recursos provenientes de la Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, establecido en el D.S. 28421 del 21 de octubre de 2005, marco normativo que permite y asigna competencias también a las Universidades del Sistema Universitario Boliviano.

En este ámbito fue elaborado el Reglamento Marco del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo del Sistema de la Universidad Boliviana (RM-SEIF-D-SUB), con el objetivo de reglamentar procedimientos e instrumentos, compatibilizados con las Normas del Sistema de Inversión Pública y Reglamento Básico de Preinversión.

La Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, realizó la adecuación e implantación de este Reglamento, a través del Reglamento Específico del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (RE-SEIF-D-UAGRM) que contó con la conformidad del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD/VIPFE/UNC-000252/2012) y Resolución Rectoral N° 2010-12 de 28-09-12.

En la actualidad, ese Reglamento ha sido reemplazado por el Reglamento Marco de Inversión Pública del Sistema Universitario Boliviano, respaldado mediante nota MPD/VIPFE/UNC-000396/2014, del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

El desarrollo de la experiencia de implementar sistemas concursables de proyectos de investigación con fondos IDH, se inició la gestión 2011 con la **Convocatoria para Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para el Desarrollo del Departamento de Santa Cruz**, lanzado en colaboración recíproca de la UAGRM a través del Museo de Historia de la U.A.G.R.M. y el Programa de Investigación Estratégica Bolivia (PIEB), con la ejecución de 6 proyectos.

En la gestión 2012, la Dirección Universitaria de Investigación, coordina la convocatoria y ejecución de 6 proyectos de Investigación con el uso de los Fondos IDH, cuyos resultados ya fueron difundidos.

En octubre de 2022, mediante Resolución ICU N.º 020/2022, se aprueba el presupuesto en el Plan Operativo Anual y Presupuesto para la Gestión 2023 de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, en el que se contempla la asignación de recursos IDH, para la ejecución de proyectos de investigación para la gestión 2023, con impacto hacia múltiples necesidades sociales, productivas y de innovación para el Departamento de Santa Cruz y del País.

En cumplimiento a procedimientos, la presente Convocatoria está dirigida a recibir en primera fase, los Informes de Condiciones Previas (según formato establecido), los que resultasen aprobados por la MAE, procederán con la elaboración del Proyecto de Inversión de acuerdo a normativa vigente.

## **2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

### **2.1. General**

Convocar a proyectos concursables de investigación científica a través de la selección y posterior financiamiento con fondos IDH 2023, para contribuir al fomento de la investigación con calidad científica y pertinencia social en beneficio del departamento Santa Cruz y del país.

### **2.2. Específicos**

- Promover investigaciones básicas y aplicadas, que contribuyan a la generación de conocimientos y alternativas tecnológicas sustentadas en estudios científicos y tecnológicos.
- Seleccionar proyectos de investigación de acuerdo a las Líneas de Investigación, temas prioritarios y necesidades de la UAGRM, la región y el país.
- Generar propuestas para la incidencia y aplicación en política pública local, departamental y nacional.
- Promover la difusión de los resultados de las investigaciones científicas en diferentes eventos científicos y medios de comunicación.

## **3. AREAS DE CONOCIMIENTO Y TEMÁTICAS PRIORITARIAS**

En concordancia con el Sistema Universitario Boliviano, se establecen 5 Grandes Áreas de Conocimiento:

1. Ciencias Exactas y Tecnología
2. Ciencias Agrícolas y Pecuarias
3. Ciencias Económicas Administrativas y Financieras
4. Ciencias de la Salud
5. Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas

Las investigaciones podrán abordar temáticas prioritarias sustentadas en: Líneas de Investigación UAGRM, Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema de la Universidad Boliviana 2017-2026, Agenda Plurinacional del Bicentenario 2025 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los proyectos de investigación podrán ser inter, multi o transdisciplinarios, que permitan obtener resultados estratégicos y fortalezcan los equipos de investigadores de la UAGRM.

Todos los documentos citados se encuentran a disposición de los postulantes en la página web institucional, sección investigación: <https://www.uagrm.edu.bo/unidades-administrativas/dicit> Menú Archivos a descargar; proyectos IDH.

#### 4. RESULTADOS ESPERADOS

- Informes de Productos Intermedios de la investigación según cronograma
- Informe de Productos finales de investigación con base en estudios científicos, tecnológicos y propuestas concretas para aplicación en políticas públicas locales y departamentales.
- Resultados de las investigaciones para ser transferidas al grupo meta destinatario.
- Registro de Derecho de Autor y Patente (si corresponde)
- Artículo científico del trabajo concluido
- Resultados de las investigaciones para ser difundidos en diferentes medios.

#### 5. FORMATO DE LOS PROYECTOS

Los Formatos del Informe de Condiciones Previas y del Proyecto de Inversión, se ajustarán al esquema exigido por el Reglamento Específico de Inversión Pública de la UAGRM IDH y de la DICiT, se utilizará el Reglamento Marco de Inversión Pública del Sistema Universitario Boliviano, respaldado mediante nota MPD/VIPFE/UNC-20/04/2015, del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

Los Informes Técnicos de Condiciones Previas, deberán ser presentados en formato impreso y digital, en las oficinas de la Dirección de Investigación Científica e Innovación tecnológica - DICiT, Campus Universitario Pabellón 150. Hrs. 8:00-12:00 y de 15:00 -18:00 Cel. 76479190-76811086.

E-Mail: [dicit-uagrm@hotmail.com](mailto:dicit-uagrm@hotmail.com).

#### 6. CRONOGRAMA

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	LANZAMIENTO DE CONVOCATORIA	19/12/2022	DICiT
2	APOYO Y ASESORAMIENTO CONTINUO DICiT	19/12/2022 al 16/01/2023	DICiT
3	PRESENTACIÓN INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS DE PROYECTOS	16/01/2023	Unidades de Investigación - Investigadores
4	EVALUACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE CONDICIONES PREVIAS	16/01/2023 al 27/01/2023	DICiT- Expertos
5	REMISIÓN A LA MAE DE INFORMES TÉCNICOS DE CONDICIONES PREVIAS APROBADOS	30/01/2023	DICiT
6	INFORME MAE	03/02/2023	MAE
7	SEGUNDA FASE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN	06/02/2023 al 17/02/2023	Investigadores

## 7. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados serán seleccionados tomando en cuenta criterios de Pertinencia y Calidad Científica:

### 7.1. De Pertinencia:

- Pertinencia Temática
- Pertinencia Institucional
- Pertinencia Social y Económica

### 7.2. Calidad Científica:

- Coherencia metodológica
- Coherencia teórica
- Equipo de investigadores (Inter, multi o transdisciplinar)

## 8. RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo a la convocatoria y al cronograma de presentación de los proyectos, los resultados serán publicados oficialmente una vez emitida el Dictamen de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la UAGRM.

Los proyectos seleccionados, cumplirán con las especificaciones de la Segunda Fase, que consiste en la elaboración del Proyecto de Inversión, los mismos, serán incorporados en la agenda de Proyectos de Investigación para ser financiados con recursos IDH según cronogramas preestablecidos para la Gestión 2023.

## 9. ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

Todo Proyecto deberá cumplir con el llenado de:

- Formulario de Ética que contempla, la Declaración Compromiso de No Plagio y Consentimiento Informado.
- Informe de la Comisión de Bioética, cuando corresponda.

Los documentos se encuentran a disposición de los postulantes en la página web institucional, sección investigación: <https://www.uagrm.edu.bo/unidades-administrativas/dicit> Menú; archivos a descargar; proyectos IDH

## 10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Cada proponente cumplirá con los siguientes requisitos:

- El Proyecto de Investigación debe estar liderizado por un responsable y un corresponsable del proyecto. En caso de renuncia del primero estará habilitado para proseguir con el desarrollo y la ejecución física y financiera del mismo el corresponsable hasta su conclusión.
- El responsable y corresponsable del proyecto deberán acreditar la CONDICIÓN DE DOCENTE REGULARIZADO Y UN ADMINISTRATIVO CON GRADO ACADEMICO en la instancia académica o administrativa que corresponda.
- Los Proyectos deben prever la participación de estudiantes, sean estos de pre o postgrado, quienes serán adscritos como Becarios y/o Tesistas. (Es viable requerir Becas de Investigación)

- Los proyectos podrán incorporar Investigadores Asociados a ser considerados como Consultores por Producto, de acuerdo a formalidades de Ley.
- Los proyectos deberán ser desarrollados por los investigadores y necesariamente estar vinculados a una Unidad de Investigación vinculada al tema de investigación.

## **11. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

### **11.1 Requisitos de elegibilidad administrativa y financiera**

- a) Contar con el Aval de una Unidad de Investigación (Instituto, Centro, Laboratorio, Museo, Observatorio, Granja Experimental u Hospital Universitario)
- b) Los proponentes podrán contemplar en sus equipos a Investigadores Externos, expertos en la temática del Proyecto, que serán considerados como Consultores por Producto de acuerdo a las especificaciones de sus funciones.
- c) Todos los proyectos deberán contener los formularios exigidos en la presente Convocatoria
- b) Se establece como techo presupuestario máximo para cada proyecto, el monto contemplado hasta 250.000 Bs.

### **11.2 Requisitos de elegibilidad de Pertinencia**

- a) Los equipos de investigación contemplarán de preferencia la inter, multi o transdisciplinariedad, considerando que el enfoque de las propuestas estará orientado a apoyar el desarrollo e incremento de la competitividad de los sectores económico-sociales y productivos del Departamento de Santa Cruz y de Bolivia.
- b) Las propuestas contemplarán en su cronograma, la fase de investigación, entrega de productos intermedios, entrega de productos finales o resultados de la investigación que incluyan propuestas de política (s) pública (s), la difusión y publicación.

## **12. Proceso de Evaluación de las Propuestas**

### **12.1 Primera Fase**

- a) Concluida la fase de presentación de propuestas, la DICIT conformará la Comisión Evaluadora encargada de verificar el cumplimiento de requisitos de elegibilidad administrativos, institucionales, pertinencia científica y social. Esta Comisión estará conformada por tres profesionales afines al área de conocimiento de cada proyecto.
- b) La evaluación del componente Ético de los proyectos, estará a cargo del Comité de Ética y Bioética de la UAGRM u otro comité acreditado.
- c) Las propuestas que no cumplan con alguno de los criterios especificados, serán declaradas "NO ELEGIBLES" y entregados a los proponentes con las observaciones encontradas.
- d) Las propuestas seleccionadas serán presentadas por la DICIT a la Unidad de Planificación con el informe técnico emitido por la Comisión Evaluadora y así proseguir las gestiones para la realización de la siguiente fase, la elaboración de Proyectos de Inversión.

### **12.2. Segunda Fase**

Los Informes Técnicos de Condiciones Previas aprobados por la MAE, darán lugar a la elaboración de los Proyectos de Inversión, según formato establecido en el Reglamento

Específico de Inversión Pública de la UAGRM (RE-IP-UAGRM) aprobado mediante Resolución ICU N° 30-2016)

**ANEXOS.** Los anexos deberán descargarlos de la convocatoria <https://www.uagrm.edu.bo/unidades-administrativas/dicit> Menú; archivos a descargar; proyectos IDH.

1. Convocatoria a proyectos de Investigación Científica con fondos concursables IDH.2023
2. Formato de Informe Técnico de Condiciones Previas Proyectos IDH.2023
3. Reglamento Convocatoria proyectos IDH.2023
4. Líneas de Investigación
5. Formularios de No Plagio y Compromiso Ético y Bioético
6. Reglamento Específico de inversión pública de la U.A.G.R.M
7. Agenda Patriótica 2025
8. Guía Informe técnico de Condiciones previas proyectos de investigación. U.A.G.R.M.